



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 137/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1006-11 de fecha 19 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Srta. Linda Vanesa BALDIVIEZO, como Becaria para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno *Beauveria Bassiana* y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 5 de diciembre de 2011 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE el Lic. Rubén CARDOZO, tutor y responsable del proyecto, solicita la prórroga de su designación, por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de su finalización.

QUE a fs. 143, obra la renuncia interpuesta por la Srta. María Cristina ALMAZÁN, designada como becaria mediante Resolución Rectoral N° 0921-11, a partir del 1° de abril de 2012.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la Srta. BALDIVIEZO cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, y aconseja la prórroga a partir del 5 y hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 1° de febrero de 2013 y hasta completar los doce (12) meses.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

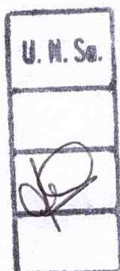
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Linda Vanesa BALDIVIEZO, D.N.I. N° 29.713.480, como Becaria para continuar prestando colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno *Beauveria Bassiana* y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 5 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, y desde el 1° de febrero de 2013 y hasta completar los doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Rubén CARDOZO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Srta. María Cristina ALMAZÁN, como becaria designada mediante Resolución Rectoral N° 0921-11, con efecto al 1° de abril de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA